



OFICIO N° 37968
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.112°/365

VALPARAÍSO, 10 de enero de 2018

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ALBERTO ROBLES PANTOJA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación del arrendamiento de un bien fiscal a la empresa Solenor de Copiapó, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE BIENES NACIONALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F83BD09B91A48DE2



DESPACHADO
CON EL N° 37968

OFICION°111

PARA: SR. NIVIA PALMA MANRÍQUEZ, Ministra de Bienes Nacionales.

DE: SR. ALBERTO ROBLES PANTOJA, Diputado de la República.

MATERIA: Solicita lo que indica.

FECHA: Valparaíso, Enero 9 de 2018.

Solicito que se envíe oficio a la Ministra de Bienes Nacionales, Sra. Nivia Palma Manríquez, a objeto de que informe en relación al arrendamiento del bien fiscal a la empresa Solenor, en Copiapó, cuál es la situación legal en que se encuentra dicho inmueble atendido que dicho arriendo expiró el 31 de Julio de 2017 y actualmente vuestra cartera habría decidido su renovación, aunque sin notificar aún al arrendatario a la espera de revisar proceso sancionatorio ambiental. También se informe qué ocurre y en qué situación legal se encuentra el inmueble entre los meses de expiración del contrato de arriendo a la fecha del presente oficio. A que título el bien fiscal continúa siendo ocupado por Solenor y que acciones y efectos se ha previsto adoptar frente a esta situación, incluyendo las responsabilidades funcionarias si las hubiere. Asimismo, informar si se ha resuelto la situación definitiva de dicho inmueble fiscal, considerando la historia negativa desde el punto de vista ambiental y de nulo cumplimiento de sus compromisos que ésta empresa tiene desde hace muchos años en la región.

La solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N°18.918 del Congreso Nacional.

Se agradece su gestión.

Atentamente.



Handwritten signature and date: 19: 21